I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 0000067 /2012

Cerrillos, 16 ENE. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/0241/2012; el Ord. N°400/052/2012 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Decreto Supremo N°2.385, de 1996 del Interior, que Fija Texto Refundido y Sistematizado del Decreto Ley N°3.063, de 1979 Sobre Rentas Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Apruébase los Convenios de Pago de Derechos de Aseo Domiciliario, que se detallan continuación;

a) Primer vencimiento el 31 de enero de 2012.

Convenio N°	Dirección	Deuda Total $	Pago Inicial $	N° y Valor Cuotas $
2815	Carlos Cariola N°6371	36.864.-	7.373.-	02 de $9.830.-y 01 de $9.831.-
2816	General José Bernales N°7097	64.856.-	26.500.-	01 de $38.356.-
2817	Arturo Prat N°7380	250.907.-	50.181.-	11 de $16.727.-y 01 de $16.729.-
2818	Pj.Canberra N°7427	209.406.-	41.881.-	11 de $13.960.-y 01 de $13.965.-
2819	Las Chilcas N°8276	145.749.-	30.000.-	11 de $9.645.-y 01 de $9.654.-
2820	Los Fundadores N°7596	182.947.-	37.000.-	11 de $12.162.- y 01 de $12.165.-
2821	Los Jazmines N°317	83.527.-	16.705.-	06 de $11.137.-
2822	Nuevo Laredo N°1462	134.400.-	26.880.-	03 de $35.840.-
2823	Diri. Ing. Juan Cerón N°8016	222.778.-	60.000.-	09 de $16.277.- y 01 de 16.285.-
2824	Vía Roja N°916 dp. 216	103.330.-	21.000.-	03 de $20.582.- y 01 de $20.584.-
2825	Los Tilos N°373	103.330.-	30.000.-	06 de $10.475.- y 01 de $10.480.-
2826	Av. Uno N°2988	896.718.-	200.000.-	02 de $232.239.- y 01 de $232.240.-
2827	Reconquista N°7667	237.449.-	100.000.-	11 de $11.454.- y 01 de $11.455
2828	Pj. Margarita García N°8065	64.856.-	12.971.-	05 de $8.647.- y 01 de $8.650.-
2829	Pj. Diamelo N°4398	196.343.-	39.269.-	11 de $13.089.- y 01 de $13.095.-
2830	San José N°430	45.824.-	9.165.-	11 de $3.054.- y 01 de $3.065.-
2831	Pj. Padre D. Sandoval N°3119	103.330.-	20.666.-	11 de $6.888.- y 01 de $6.896.-

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000067
DECRETO EXENTO N°202/ /2012

2832	Américo Vespucio N°1429	$196.343.-	$90.000.-	09 de $10.634.- y 01 de $10.637.-

2. El incumplimiento por parte del deudor de cualquiera de las obligaciones de pago contraída, dará derecho a la acreedora para exigir la totalidad de la deuda.

3. Los convenios que por este acto se aprueban, se encuentra en documentos adjuntos y forman parte integrante del presente Decreto

4. La Supervigilancia de los convenios que en la oportunidad se aprueban estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas.

5. El ingreso que genere el presente decreto deberá imputarse a la cuenta 03.01.002 "Derechos de Aseo" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

MARÍA A. GAMBOA ROJAS
Secretaria Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/MAGR

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento Derechos de Aseo Domiciliario
Tesorería Municipal
Secplan
Interesados (18)
Página Web